

LA POLEMICA ENTRE GOTICO Y RENACIMIENTO EN EL SIGLO XVI. LA IGLESIA DE LOS SANTOS JUANES DE NAVA DEL REY (VALLADOLID)

JAVIER CASTAN

Uno de los capítulos más interesantes de la historia de la Arquitectura Española es, a nuestro juicio, la coexistencia normalizada de elementos góticos y renacentistas en edificios del siglo XVI y el enfrentamiento teórico que simultáneamente protagonizaron algunos de nuestros arquitectos en defensa de las obras «a lo moderno» y «al romano». Es propósito de este trabajo aportar nuevos datos sobre esta controversia, viva aún en la última década del siglo, a la par que precisar algunos aspectos constructivos de uno de los edificios a los que afectó: la iglesia parroquial dedicada a los Santos Juanes en la Nava del Rey¹. En su forma actual consta de tres naves cubier-

¹ La iglesia parroquial de la Nava del Rey ha sido objeto de múltiples estudios relativos tanto a la arquitectura como a su espléndido contenido.

Federico CARBONERO, *Historia de la Nava del Rey*, Valladolid, 1900, p. 59-67, es la aportación más antigua a la obra de la iglesia, proporcionando documentación ignorada por todos los estudiosos posteriores.

Georg WEISE, *Die Sapanische Hallenkirchen der Spätgotik und der Renaissance*, vol. I, *Alt und Neukastilien*, Tübingen, Kunsthistorisches Institut der Universität, 1953, p. 24-25, en cuanto responde a la tipología de iglesia-sala.

Aparece recogida en Juan José MARTIN GONZALEZ y otros, *Inventario Artístico de Valladolid y su Provincia*, Valladolid, 1970, p. 209-211.

Dentro de una obra general pero con el carácter de auténtica monografía en Esteban GARCIA CHICO y Agustín BUSTAMANTE GARCIA, *Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid*, vol. V, *Antiguo Partido Judicial de Nava del Rey*, Valladolid, Excma. Diputación Provincial, 1972, p. 17-95, con un espléndido apéndice monumental no siempre bien transcrito e interpretado, anticipado en dos artículos anteriores: «La iglesia de San Juan, de la Nava del Rey. Una traza de Felipe de la Cajiga», en el *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología* XIX (1952-1953), p. 143-148, en donde se dan a conocer la traza y condiciones de la cabecera pero con fechas equivocadas, y «Nava del Rey. Santos Juanes. Torre», en el *BSAA* XXI-XXII (1954-56), p. 157-158.

Felipe HERAS GARCIA, *Arquitectura Religiosa del Siglo XVI en la Primitiva Diócesis de Valladolid*, Valladolid, Excma. Diputación Provincial, 1975, p. 185-192 ofrece un estudio integral del edificio.

Para el sector gótico del templo en relación con la intervención de Rodrigo Gil de Hontañón, Antonio CASASECA CASASECA, *Rodrigo Gil de Hontañón (Rascafría 1500-Segovia 1577)*, Junta de Castilla y León, Salamanca, 1988, p. 66-70. Para los aspectos clasicistas del templo, Agustín BUSTAMANTE GARCIA, *La Arquitectura Clasicista del Foco Vallisoletano (1561-1640)*, Valladolid, Excma. Diputación Provincial, 1983, p. 491-493.

Torre y sacristía se estudian en J. J. MARTIN GONZALEZ, *Arquitectura Barroca Vallisoletana*, Valladolid, Excma. Diputación Provincial, 1967.

tas a la misma altura y dos de capillas entre contrafuertes con ábside único poligonal. La separación entre naves la efectúan ocho gruesas columnas toscanas sobre las que apean arcos de medio punto y bóvedas baídas de ladrillo y yeso. Cuenta con dos hermosas portadas de diseño clasicista abiertas en los muros Norte y Sur, dos capillas funerarias de la primera mitad del siglo XVI que se alzan en los lados del Evangelio y la Epístola, dos sacristías —una gótica y otra churrigueresca—, y una potente torre barroca de comienzos del siglo XVIII.

Existe abundantísima documentación relativa a las obras de este edificio pero ofrece aspectos confusos que los estudiosos no han podido resolver hasta ahora². Esto se debe en parte a una laguna documental que afectaba a dos años —1596 y 1597— y también a la imposibilidad de acceder a escrituras cuyo contenido había sido publicado sólo en parte y con cronología errónea³.

El hallazgo de un interesantísimo pleito en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid nos ha permitido ampliar la información relativa al templo parroquial de Nava del Rey —explicando ciertos momentos oscuros de su historia y completando otros parcialmente conocidos—, a la vez que saberlo objeto, al filo del cambio de centuria, de una disputa sobre si debía ser finalizado «a lo moderno» o «al romano»⁴.

Entre 1596 y 1597 se trató ante el alto tribunal de Valladolid un pleito interpuesto por el mayordomo de la iglesia contra el arquitecto que entonces dirigía las obras, Felipe de la Cajiga, por razón de ciertos incumplimientos de contrato. Además de eso lo que se dirimía realmente era la aplicación de dos proyectos distintos para finalizar el templo, uno gótico debido a Rodrigo Gil de Hontañón y otro clasicista concebido por Felipe de la Cajiga. De los testimonios y probanzas presentados en el transcurso del proceso se obtiene además abundante información referida a etapas anteriores de la iglesia, prácticamente desconocidas.

La iglesia de los Santos Juanes debió de iniciarse en los últimos años del siglo XV o primeros del siglo XVI como lo atestiguan su ornamentación de medias bolas hispanoflamencas y los pináculos que en su día coronaban los

² El más llamativo es explicar cómo la iglesia, contratada con arreglo a trazas y condiciones góticas dictadas por Rodrigo Gil de Hontañón, es hoy clasicista excepción hecha de dos capillas colaterales y determinados sectores de la cabecera.

La mayor parte de los documentos fue publicada por García Chico en sus obras citadas, a los que hay que sumar los que figuran en la Historia de Federico Carbonero, igualmente citada.

³ Se trata de las trazas y condiciones citadas por Felipe de la Cajiga para la capilla mayor y crucero de la iglesia publicadas, sin su escritura de concierto correspondiente, por E. GARCÍA CHICO, «La iglesia de San Juan, de la Nava del Rey...», *Op. cit.*, p. 143-148, datándolas en 1589, fecha que corresponde a la escritura para la construcción del cuerpo de la iglesia. Buscando el documento original hemos podido constatar llenos de consternación que las citadas trazas y condiciones han sido desgajadas de su protocolo correspondiente —conservado en el Archivo Histórico Provincial de Valladolid, sección de Protocolos con el número 13.355— en el que según los índices ocupaban los folios 778 a 780. En el mismo legajo faltan asimismo otras escrituras referentes a la iglesia.

⁴ La documentación relativa a este pleito se encuentra en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (en adelante ARCHV), sección de Pleitos Civiles, escribanía de Juan Varela Machuca (fenecidos), leg. 1338-2.

contrafuertes de la cabecera⁵. Con arreglo a un plan que no se ha conservado, desde entonces y hasta mediados de la decimosexta centuria se construyeron capilla mayor, sacristía, el primer tramo de un cuerpo de iglesia de tres naves cubiertas a distinta altura con bóvedas de crucería y dos capillas funerarias de fundación privada situadas en los lados del Evangelio y la Epístola. Las obras estuvieron a cargo, entre otros, de Juan Campero⁶.

Probablemente los comitentes no estaban de acuerdo con la marcha de las obras ni con el planteamiento del edificio porque en 1553 convocaron concurso para la continuación del templo, al que los maestros interesados debían presentar trazas y condiciones. Sabemos que concurrieron al menos dos, Rodrigo Gil de Hontañón y Pedro de Lastanosa. Rodrigo estaba en esas fechas ocupado en multitud de obras⁷ lo que seguramente motivó que entregase su propuesta en la Colegiata de San Antolín, en Medina del Campo, de la que dependía en lo eclesiástico la parroquial de la Nava. Lastanosa lo hizo en Nava del Rey.

El 22 de mayo —día fijado para el remate— las trazas de Rodrigo seguían depositadas en Medina; las obras se adjudicaron a Pedro de Lastanosa, firmándose la escritura de concierto dos días después⁸. Rodrigo se sin-

⁵ Uno de los testigos en el proceso contra Felipe de la Cajiga declaró «...que se acuerda... que en la capilla mayor... en los pilares estribos abia en cada uno dellos su piramide e mortido antes que se apregonase e rrematase...» y que por las mismas fechas —1589— «...la capilla mayor y cavezera y colaterales... aunque parecia ser algo viexo estaba bueno...» IDEM. 2.^a probanza, fol. 91.

Excepto G. WEISE, *Op. Cit.*, p. 24, que sitúa el comienzo de las obras hacia 1500, los demás autores las retrasan considerablemente: «...a mediados del siglo XVI... se empiezan a abrir los cimientos del edificio actual...», E. GARCIA CHICO y A. BUSTAMANTE GARCIA, *Op. Cit.*, p. 17.

«En 1553, la obra debía estar en sus comienzos...» F. HERAS GARCIA, *Op. Cit.*, p. 185.

«El 22 de mayo de 1553 la iglesia estaba ya iniciada. La cabecera estaba hecha y las dos capillas colaterales del crucero, que estilísticamente parecen de los años treinta» A. BUSTAMANTE GARCIA, *Op. Cit.*, p. 491.

«La capilla de don Pedro González, la sacristía, cabecera y capillas laterales hay que atribuir las a algún maestro del primer tercio del siglo XVI...» A. CASASECA CASASECA, *Op. Cit.*, p. 69.

⁶ La intervención de Juan Campero fue apuntada por A. CASASECA CASASECA, *Op. Cit.*, p. 69, y confirmada posteriormente por M.^a Teresa LOPEZ FERNANDEZ, *Arquitectura Civil del Siglo XVI en Avila*, Avila, 1984.

⁷ Entre ellas siete catedrales. Vid. J. D. HOAG, *Rodrigo Gil de Hontañón. Gótico y Renacimiento en la Arquitectura Española del siglo XVI*, Madrid, 1985, p. 169 y ss.

⁸ El citado día 22 era la fecha límite de presentación de propuestas por lo que los alcal-des y regidores de Nava del Rey, como patronos que eran de la iglesia, «...pidieron a Rodrigo Gil maestro de cantería que presente estaba que la traza que tiene hecha para hacer la obra de la yglesia del dicho lugar que la hesybiese... para que se examinen las trazas para que se efectue la dicha obra... y donde no que la daran... a quien el pueblo mandare... e luego el dicho Rodrigo Gil respondió que las tiene el señor abad aquel las pediria e se las daria...». Tras un segundo requerimiento con resultado igualmente negativo, «...en el lugar de la Nava aldea e jurisdicción de la villa de Medina del Campo a veynte e dos días del mes de mayo de mill e quinientos e cinquenta e tres años este dicho día... mando el Concejo que la obra de la yglesia... se rematase en Pedro de la Ynestrosa maestro de cantería conforme a las condiciones y posturas que del dicho Pedro de la Ynestrosa tiene puestas...». Publicado por E. GARCIA CHICO y A. BUSTAMANTE GARCIA, *Op. Cit.*, p. 37-38, quienes interpretan que Rodrigo estaba ya al frente de las obras y que, al no querer mostrar a los comitentes las trazas y condiciones por las que se regía, éstos decidieron dar la obra a otro maestro.

‘Sobre Pedro de Lastanosa (o Lanestosa) y otros miembros de su familia, vid. A. CASASECA CASASECA, *Los Lanestosa. Tres generaciones de canteros en Salamanca*. Salamanca, 1975.

tió injustamente tratado e interpuso recurso contra tal decisión. El pleito le fue favorable y con arreglo a su sentencia tomó posesión de las obras de los Santos Juanes en 1560⁹. En ese momento, si hacemos caso a Martín Ruiz de Chaturdi que fue su aparejador en Nava, «... estaba hecha la capilla mayor e dos colaterales e la cavezera de la capilla mayor hecho a lo moderno»¹⁰. No nos ha sido posible hallar las trazas y condiciones dictadas por el arquitecto segoviano pero pueden ser reconstruidas en parte gracias a las declaraciones de testigos contenidas en las probanzas del pleito contra Felipe de la Cajiga y al contrato firmado entre Lastanosa y la iglesia. Según se desprende de la escritura y condiciones firmadas por este arquitecto y desestimadas después, se habían de edificar el cuerpo del templo y la torre¹¹. Rodrigo Gil concibió para ello un plan que prolongaba las tres naves preexistentes con otras tres de igual altura, añadiendo dos más de capillas situadas entre los contrafuertes¹². Con ello el templo ganaba en amplitud, aliviando la angostura que se derivaba del grosor de los apoyos y de su excesiva proximidad. Las cubiertas eran de crucería con terceletes y combados de complejo trazado, con 21 claves en los cuatro tramos de la nave mayor y 15 en los ocho de las laterales¹³, estando las claves mayores de cada tramo talladas «con algun ornato lucido y de buena apariencia». Nervaduras y claves habrían de ser de piedra de Salamanca y los cascos de ladrillo y yeso¹⁴. Los pilares eran de sección circular¹⁵ y sobre ellos aparearían arcos de medio punto.

⁹ Según publica A. CASASECA, *Rodrigo Gil...*, p. 68, el pleito fue muy largo y se dirimió en Salamanca, Zamora y Segovia. Por su parte E. GARCIA CHICO y A. BUSTAMANTE GARCIA, *Op. Cit.*, p. 40-41 publican el compromiso firmado el 9 de noviembre de 1560 entre Juan de Casares, aparejador de Rodrigo, y las autoridades civiles y eclesiásticas de la Nava para la prosecución de las obras, que hasta ese momento habían estado paradas.

Sobre Rodrigo Gil de Hontañón vid. Manuel PEREDA DE LA REGUERA, *Rodrigo Gil de Hontañón*, Santander, 1951. John D. HOAG, *Rodrigo Gil de Hontañón. Gótico y Renacimiento en la Arquitectura Española del siglo XVI*, Madrid, 1985. Antonio CASASECA CASASECA, *Rodrigo Gil de Hontañón (Rascafría 1500-Segovia 1577)*, Salamanca, 1988, que recoge toda la bibliografía anterior.

¹⁰ ARCHV, Pleitos Civiles, Juan Varela Machuca (fenecidos), leg. 1.338-2, 2^o probanza, fol. 107 v^o y ss.

Por capilla mayor hemos de entender el primer tramo de la nave mayor, cuya cabecera sería el presbiterio poligonal. Las dos capillas colaterales a que se refiere Chartudi son, consecuentemente, los dos primeros tramos de las naves laterales.

¹¹ Lastanosa preveía un edificio muy similar al de Gil de Hontañón con tres naves de mayor altura que las que estaban entonces levantadas y otras dos de capillas hornacinas, cubierto todo ello con bóvedas de crucería de piedra y ladrillo, soportes cilíndricos y dos portadas situadas donde lo están las actuales. El coro alto se situaría a los pies.

Las condiciones de Lastanosa fueron publicadas por E. GARCIA CHICO y A. BUSTAMANTE GARCIA, *Op. Cit.*, p. 34.

¹² Las trazas presentadas por Rodrigo Gil estaban dibujadas en pergamino, según se desprende del examen que de ellas se hizo en el pleito anteriormente citado para establecer en qué medida lo realizado por Cajiga se apartaba de lo convenido: «...y exsivio en el dho ayuntamiento dos pergaminos el uno de los quales parescia ser la traza de la obra de la yglesia de señor san Juan de la dha villa y el otro una portada cada uno de los quales parescia estar firmados del prior de Salamanca... y otro que dize rrodrigo gil...». ARCHV, Pleitos Civiles, Juan Varela Machuca (fenecidos), leg. 1338-2, 2^o atado, fol. 228 r^o.

¹³ IDEM, 3^o atado, fol. 9 r^o.

¹⁴ E. GARCIA CHICO y A. BUSTAMANTE GARCIA. *Op. Cit.*, p. 50.

¹⁵ En las probanzas Martín Ruiz de Chartudi, que como aparejador de Rodrigo Gil en la Nava había visto las trazas, declaró que la iglesia, tras trabajar en ella Cajiga «...esta toda ella

Exteriormente los muros estarían jalonados por contrafuertes rematados en pináculos —semejantes a los de la cabecera—, que ascenderían por encima del tejazoz¹⁶. Dado que la torre ocuparía el último tramo de la nave principal, las puertas se dispusieron en las laterales. Podemos imaginar su aspecto ateniéndonos a otras portadas diseñadas por Rodrigo en estas fechas como por ejemplo la de San Martín en Mota del Marqués. En cada uno de los tramos se abrirían ventanas, ocho en total, «...de quatro pies de ancho sin los rasgados... zerrados a medio punto... y todas con molduras como cornija de dulzina y filetes y corona y bozel y... florones en la mocheta de en-medio...»¹⁷.

Rodrigo Gil dirigió las obras hasta su muerte, ocurrida en 1577. Ocupado como estaba en muchos lugares, las obras de los Santos Juanes avanzaron con enorme lentitud. En diecisiete años elevó los muros de la iglesia con sus contrafuertes hasta el arranque de las ventanas en el lienzo Sur y hasta el cornisamiento en el Norte, tiró algunos arcos para cubrir las capillas hornacinas, erigió los dos pilares más cercanos al prebisterio con sus arcos, comenzó la torre y abrió los vanos de acceso, sin hacer las portadas¹⁸.

Al morir el maestro se hizo cargo de las obras uno de sus aparejadores, Martín Ruiz de Chartudi, quien casi inmediatamente se vio envuelto en pleitos con los mayordomos por las cantidades que le correspondían del tiempo que había trabajado con Rodrigo. Las diferencias entre ambas partes se prolongaron hasta 1582 y durante todos estos años las obras estuvieron paradas¹⁹. Una vez logrado el acuerdo la iglesia rescindió el contrato a Chartudi y se preparó para la rápida reanudación de los trabajos.

Fue en este momento cuando se plantearon las primeras dudas sobre la viabilidad y conveniencia del plan seguido hasta entonces. Era cierto que según la opinión general Rodrigo Gil de Hontañón «...hera e fue muy famoso maheso de su arte e de los mexores del rreino...»²⁰, pero sus presupuestos estéticos estaban ya muy alejados del gusto de finales del siglo XVI.

mudada eçeto los pilares rredondos de las trazas...». ARCHV. Pleitos Civiles. Juan Varela Machuca (fenecidos), leg. 1338-2, 2.ª probanza fol. 110.

¹⁶ El maestro de cantería Rodrigo del Solar, llamado a testificar contra Cajiga, declaró en el curso del proceso que «...los mortidos remates —se refiere a los pináculos— que se havian de hechar por la parte de afuera fueran de mucha autoridad para el dicho edificio...». IDEM, fol. 91 vº y ss.

¹⁷ IDEM., fol. 10 rº.

¹⁸ Todo esto aparece de manifiesto de forma extraordinariamente dispersa pero clara en las distintas declaraciones y probanzas contenidas en el pleito citado y destinadas a establecer qué partes del edificio se debían a Cajiga.

¹⁹ Chartudi se hizo cargo de las obras por expreso deseo de Rodrigo Gil, manifestado en su testamento dictado en Segovia el día 27 de mayo de 1577 «...al tiempo de mi muerte mando que (la iglesia de San Juan de la Nava del Rey) la acabe el dicho Martin Ruiz de Chartudi, conforme a las trazas y condiciones del contrato, y sea dicha obra para el libremente todo lo que despues de yo fallecido se hiciere en el dicha obra, porque me parece que lo hara muy bien y a provecho de la dicha obra...». E. GARCIA CHICO y A. BUSTAMANTE GARCIA, *Op., Cit.*, p. 43.

El desacuerdo de éste con la iglesia se resolvió el 16 de marzo de 1582. A. CASASECA CASASECA, *Rodrigo Gil...*, p. 69.

²⁰ ARCHV, Pleitos Civiles, Juan Varela Machuca, fenecidos, leg. 1.338-2, 1.ª probanza, fol. 135 rº. Declaraciones del bachiller Santiago Pérez clérigo beneficiado en la iglesia de los Santos Juanes.

Si habían de cambiarse los planes era el momento más adecuado ya que el edificio estaba a la espera de la erección de soportes y bóvedas. Unicamente había que decidir si unos y otras se hacían «a lo moderno» o «al romano». Tal decisión acarrea las suficientes dificultades como para que Concejo e Iglesia sometiesen las trazas de Rodrigo Gil a la consideración de una serie de maestros que debían compararlas con planes alternativos encargados a otros arquitectos. Federico Carbonero recoge el informe que en 1588 elaboró un tal fray Jerónimo Luis de Gertrudis en el cual se proponía la conservación de parte de lo edificado y el desmonte de otros sectores de la iglesia con vistas a su reedificación²¹.

El día 2 de noviembre del año siguiente se juntaron en Nava del Rey otros maestros convocados para mostrar sus pareceres y sobre ellos tomar una decisión. Según publican García Chico y Bustamante los maestros de cantería Juan de Celaya, Juan de Mazarredonda, Diego Vélez y Juan Martínez del Barrio examinaron ese día tres trazas posibles para la iglesia y se decidieron por la última, seguramente de Gil de Hontañón²². Por su parte Juan de Nates y Rodrigo del Solar consideraron dos trazas realizadas por Juan Martínez del Barrio y la de Rodrigo; ambos dieron por buena una de las de aquél, pero declararon que «...con la traza vieja del dicho Rodrigo Gil se puede proseguir y acabar la dicha obra...»²³.

²¹ F. CARBONERO, *Op. Cit.*, P. 52-53, sin citar su procedencia: «...indica (Fray Jerónimo Luis de Gertrudis)... "que se ha de tener gran cuenta al deshacer las paredes y molduras y toda la sillería, para que todas aprovechen y sirvan luego... También se advierte que aunque algunas capillas del cuerpo de la dicha iglesia en su planta están uniformes, hase de tener en cuenta para la monta de dichas capillas, a fin de que todas ellas se conformen en el alto con la capilla mayor y laterales que están al presente hechas, viniendo con dicho alto hasta encontrar con la pared de la torre, donde ha de estar la tribuna, y al presente está; de esta manera quedaran las capillas que estan hechas y las que se hicieren, perfectas, firmes y bellas, lo cual no tenían las capillas antiguas... Se ha de tener... gran cuidado para quitar los arcos viejos, que son de piedra cárdena y ladrillo, y en acabar una parte y luego pasar a la otra, por no poner estorbo en la iglesia hasta tanto que se haya derribado el maderamiento viejo... No consientan vuestras mercedes queden pilares cuadrados como había para la iglesia, sino circulares redondos..." ...».

Propone desmontar los dos primeros tramos de las naves laterales pues el cuerpo de la iglesia que se iba a construir era de tipo salón, y las primitivas naves cubrían a diferente altura. Los pilares cuadrados citados por De Gertrudis son también los primitivos del edificio —y con esa planta aparecen todavía en la traza de la capilla mayor de Cajiga, publicada por García Chico—, pues los de Gil de Hontañón eran circulares, como antes se ha dicho.

²² «Juan de Celaya, Juan de Mazarredonda, Diego Belez y Juan Martinez del Barrio, maestros de cantería nonbrados por vueas mercedes para que viesemos y determinasemos por qual de las tres trazas que nos fueron presentadas conviene se haga la obra de la yglesia desta villa y habiendolas visto y medido cada una de por si hallamos que la traza de una nave no conviene porque no se acomoda con lo que agora esta hecho... y en lo que toca a las otras dos de tres naves la una tiene muchos y notables defectos... y la otra traza parece estar más acomodada y llegada a razón.. y con ella se puede hacer la dicha obra... y esto es nuestro parecer... en la Nava del Rey a dos días del mes de noviembre de mil quinientos ochenta e nueve años...». E. GARCIA CHICO y A. BUSTAMANTE GARCIA, *Op. Cit.*, 43-44.

²³ «Decimos nosotros Rodrigo del Solar y Juan de Nates canteros que hemos visto las trazas que hicieron Rodrigo Gil ya defunto y Juan Martinez del Barrio maestros de cantería para la iglesia del señor San Juan desta villa de la Nava y declaramos que cada una dellas esta buena, cada una en el orden questa fecha... ansimismo declaramos que en las dos trazas del dicho Juan Martínez la que mas conviene es la ultima... Yten declaramos que con la traza vieja del dicho Rodrigo Gil se puede proseguir y acabar la dicha obra... y este es nuestro parecer...». IDEM, p. 44.

El día tres de noviembre de 1589 este grupo de arquitectos redactó las condiciones con las que se había de finalizar la iglesia²⁴, sacándose las obras a pregón. Presentaron posturas Diego Martínez del Barrio, vecino de Santiuste, Pedro de Pando, vecino de Gallegos, Rodrigo del Solar, que lo era de Segovia, Diego de Praves, de Valladolid, Juan de Mazarredonda, asimismo de Valladolid, Juan de Ribas, de Zamora, Diego Vélez, también de Zamora, y Diego Gil de Jibaja, vecino de Villamor de los Escuderos. Una postura conjunta de Juan Martínez del Barrio y Juan de Mazarredonda que ponía la obra en 16.000 ducados y 50 de prometido con un plazo de realización de 12 años obtuvo el remate. La escritura de concierto se firmó al día siguiente²⁵. Sin embargo éste no sería el contrato definitivo. El mismo día 4 de noviembre Diego de Praves hizo una baja de 1.000 ducados que obligó a Mazarredonda y consortes a hacer contrapropuesta y situar la obra en 14.990 ducados²⁶. El 13 del mismo mes hicieron baja conjuntamente los maestros de cantería y carpintería Domingo de Palacios, Rodrigo de Toraya y Pedro de la Gándara, fiados por el maestro de cantería Diego del Aro. Lo ventajoso de su oferta —12.000 ducados y un plazo de 15 años— hizo que se anulasen las escrituras anteriores y se les adjudicasen las obras²⁷. Pero el contrato no llegó a formalizarse porque el 19 de noviembre presentó postura Felipe de la Cajiga, maestro arquitecto vecino de Valladolid, quien puso la obra en 10.000 ducados y 1.000 más de prometido, y un plazo de realización increíblemente corto: seis años. Fue aceptada inmediatamente y tras las licencias correspondientes firmó la escritura ante Alonso de Pascua, escribano del Concejo de Nava del Rey, el día 13 de diciembre de 1589²⁸.

²⁴ «...al presente en este villa de la Nava estaban muchos maestros de cantería que avian venido a lo susodicho a los quales por mandado se les avía mostrado las trazas planta e condiciones con que Rodrigo Gil de Hontañón maestro de canteria avia enpezado hacer la obra que así estaba hecha e platicando con ellos a cerca de la manera e condiciones con que se avia de proseguir e acabar la dicha obra las quales como personas peritas en el dicho arte cada uno dellos avia dado su parecer y visto por sus mercedes y escojiendose cada uno dellos lo mexor que le avia presentado mandaban e mandaron que la dicha obra prosiguiese y acabase con las condiciones siguientes...», IDEM, p. 45-46.

²⁵ Archivo Histórico Provincial de Valladolid (en adelante AHPV), Protocolos, leg. 13.323 (1589), fols. 431-435.

La escritura de concierto está signada en la Nava del Rey el 4 de noviembre de 1589. Como fiadores de los firmantes se presentaron Diego Martínez del Barrio y Diego Gil de Jibaja. IDEM, fols. 436-441.

²⁶ IDEM, fols. 422-443.

²⁷ IDEM, fols. 443-444.

²⁸ AHPV, Protocolos, leg. 13.323, fol. 450 r^o (postura) y 456-461 (escritura de concierto).

Felipe de la Cajiga era uno de los arquitectos menores de la escuela clasicista vallisoletana. Orbitó en torno a Juan de Nates con el que, a pesar de algunos desacuerdos, mantuvo excelentes relaciones hasta su muerte. Natural de la Trasmiera, había nacido en Herrada en 1577. Probablemente su padre, Juan Sanz de la Cajiga, fuera también cantero. Si lo eran sus tres hermanos conocidos Diego, Leonardo, y Agustín, comprometidos en la terminación de la iglesia de los Santos Juanes cuando el maestro falleció sin poder acabarla. Adquirió una posición económica muy desahogada, poseyendo además de sus casas en Valladolid otras en la Nava del Rey, donde asimismo tenía rebaños y tierras. Es conocida la existencia de esclavos a su servicio.

Su ámbito de trabajo fueron las actuales provincias de Valladolid, Palencia y León. Entre su obra conocida abundan los puentes: Aniago, Castrogonzalo, Benavente, Mojados, Mayorga,

Las condiciones aceptadas por Cajiga eran las redactadas por Gil de Hontañón en 1553 con pequeñas modificaciones. Se trataba de terminar el cuerpo de la iglesia erigiendo pilares y abovedamientos de crucería, rematando las paredes y cerrando las ventanas que faltaban. Se habían de realizar las portadas, el coro alto con su escalera y los tejados. Pero las capillas colaterales de la torre se cerrarían con bóvedas de arista realizadas en ladrillo «al romano». Los pilares del templo habrían de hacerse de planta circular con basas y capiteles dóricos y fustes lisos. Además habría de desmontarse el primer tramo de las naves laterales —que ya estaba abovedado— y sobre elevarlo para darle la misma altura que el resto del templo —de planta de salón—, utilizando para ello los mismos materiales, haciendo más profunda la cimentación de los pilares y apuntalando y cimbrando convenientemente el tramo central y capilla mayor, que debían conservarse a toda costa²⁹. Todo ello era obra que requería más de seis años y 11.000 ducados como bien sabían los arquitectos que habían hecho posturas.

Desde que se hizo cargo de las obras Cajiga reformó las trazas, reconvirtiendo el antiguo plan de Rodrigo Gil al gusto clasicista sin contar para ello con las licencias correspondientes del Concejo y mayordomo³⁰. De

Quintanilla y Olivares, Peñalva de Duero, Aranda de Duero, Castromocho, Herrera de Pisuergra, Palencia, León y otros. Junto con sus hermanos interviene en algunos edificios leoneses como San Claudio, San Marcelo y Santa María del Camino. Emprende edificaciones en Valladolid, casi siempre en colaboración con otros maestros: obras menores en el monasterio de San Francisco, casas para la Inquisición... Su obra más importante acaso sea la iglesia de Nava del Rey junto con Santa María de Tordesillas. AHPV, Protocolos, legs. 442, 766, 782 y 14.481. Agradezco a M.^a Antonia Fernández del Hoyo el conocimiento de estos documentos.

Un estudio completo sobre este arquitecto y su obra en A. BUSTAMANTE GARCIA, *La Arquitectura Clasicista...*, *Op. Cit.*, p. 488-495, con abundante información documental.

²⁹ «...Yten se declara que la obra que se da a hacer es todo el cuerpo de la iglesia... desde los pies de la dicha yglesia... que son cuatro capillas de largo e las colaterales de la parte de la torre con todo su ancho...». Tras abrir y profundizar los cimientos de los ocho pilares se erigirían «...los pilares torales que son quatro e an de tener de diametro ocho pies... y las otras quatro del cuerpo de la iglesia de siete pies de diametro todas las quales seran redondas y los dos medios que se arriman a la torre tendrán de ancho el dicho diametro de siete pies...». Se trataba pues de construir enteramente los ocho pilares cilíndricos que definen las tres naves y los dos medios que refuerzan los esquinazos de la torre en el interior. Se especifica que «...las dos trazas —hileras— de pilares que forman las tres naves en el cuerpo de la yglesia... vengan en linea recta frontero y en el ancho de los dos pilares cantones que agora están hechos...», refiriéndose a los pilares ochavados y decorados con rosetas que flanquean el presbiterio. La intervención en la zona construida tendría que hacerse «...habiendo primero apoyado los arcos e capillas que agora esta hecha en la dicha cabecera de la yglesia de manera que esten apoyadas e cimbradas tan seguramente que sin daño de las dichas capillas e arcos se puedan volver a hacer de nuevo las dichas dos capillas... con las mismas piezas e si la dicha capilla mayor se cayere el tal maestro la a de volver a hacer a su costa... Yten es condicion que habiendo subido estos dos dichos pilares al alto... (y)... cuando la capilla vieja se quiera deshacer e proseguir lo nuevo... no quede en los pilares donde agora estan los jarjamentos fealdad ni defecto alguno... y... subiran los dichos dos pilares al alto que suben los demas... los quales dichos pilares e medios... an de llevar sus capiteles semejantes e de la manera que esta trazado en el alzado de estas dichas trazas...».

Las condiciones fueron publicadas por E. GARCIA CHICO y A. BUSTAMANTE GARCIA, *Op. Cit.*, p. 46-50.

³⁰ Diego de Praves, llamado a testificar en las probanzas presentadas contra Felipe de la Cajiga, declaró el 2 de diciembre de 1596 que «...no vio la traza e planta del dho rodrigo Gil pero vio la obra de la dicha yglesia que yva comenzada a lo moderno y echo gran parte dello

todas formas tuvo buen cuidado de enviar periódicamente requerimientos a los comitentes para que personas peritas examinasen su trabajo y de pedir testimonios notariales sobre determinados aspectos de las obras³¹.

Entre el 18 de enero y el 19 de febrero de 1592 se vinieron abajo las cubiertas del primer tramo de las naves y capilla mayor, dejando el templo inservible³². El concejo, debido a que «...se cayó la capilla mayor con toda su silleria y esta como un erial que no se puede desçir misa ni ofiçios dibiños en ella y se disce en el hospital de la cruz y hermita de sant Pedro y no cabe toda la jente por ser mucha la beçindad y conbiene con toda la brebedad se aga la dha yglesia...»³³, comisionó a algunos de los regidores para que concertasen la reparación de lo derribado con Felipe de la Cajiga³⁴. Esta decisión provocó tensas discusiones en el seno del Concejo y entre éste y la iglesia ya que por la escritura de concierto Cajiga se había comprometido a mantener esos tramos en pie y a correr con las costas en caso de que se cayesen³⁵. De nuevo se recurrió a informes de maestros³⁶ y a probanzas de

en rrepresas jarjamentos ventanas y otras cosas que estavan Echas quando El dicho felipe de la caxiga la tomo a su cargo y despues aca que el suso dho se Encargo della a visto este testigo que el dicho felipe de la caxiga rreduçio al rromano muchas cosas en el dicho Edificio...». ARCHV. Pleitos Civiles, Juan Varela Machuca (feneçidos), leg. 1.338-2, 1.ª probanza, fol. 155 y ss.

³¹ Así ocurrió por ejemplo en julio de 1591 fecha en la que advierte que «...me ha sido forzoso y necesario usar de mi... arte para yr poniendo y reformando en su debida proporcion el ventanaje de la parte del mediodia... —que había sido comenzado por Gil de Hontañón— ...por estar como estaba mal elegido defectuoso que en efecto repugna su ymperfeccion y todo buen modo de fabricar y prezeptos de arte... (y)...en dias pasados (Hernando Alonso, mayordomo) ...me hizo cierto requerimiento al qual yo respondi... pidiendole truxese personas maestras peritas para que viesen si yo yba procediendo la dicha obra como convenia y para que se viesse otras muchas imperfecciones...». El 8 de enero de 1592 cursó otro similas en el que además solicitaba «...que quiten y demuelan las capillas viejas de la cabecera de la iglesia... (que) ...se van arruinando y cayendo... sin aber llegado ni comenzado a... erreficar los pilares...» E. GARCIA CHICO y A. BUSTAMANTE GARCIA, *Op. Cit.*, p. 53-54.

En el mismo año de 1592 pidió al escribano del Concejo Baltasar Rodríguez que diese «Fe de la medida de las bentanas» y «Fe de los çimientos de los pilares»: «...vi un pilar questaba frontero de la sacristia de la dha yglesia de la obra vieja... y el çimiento Del dho pilar estaba media bara de hondo en la tierra desde el suelo... el qual dho cimiento hera de ladrillo y estaba habierto por dos partes = otrossi doy fee que a ynstançia... del dho felipe de la caxiga vi Eligir y sacar los çimientos de los torales que el dho felipe de la caxiga haçia en la dha yglesia y todos ellos... Estan fundados media bara y mas despues que se hallo la peña...» ARCHV, Pleitos Civiles, Juan Varela Machuca (feneçidos), leg. 1.338-2, 3.ª atado.

³² El 18 de enero estaban todavía en pie, pero el 19 de febrero ya estaban caídas porque «En la villa de la nava del Rey a diez y nueve dias del mes de febrero de mill y qui⁹s y nov.² y dos a⁹s se juntaron la Justiçia y Regim⁹... y entre otras cosas que en el dho ayuntam⁹ se acordo hay una clausula que dice lo siguiente... cometiose al bachiller Gonzalez de Monrroy... (y otros)... que traten y concierten con felipe de la caxiga de la suerte y manera y por el preçio y tp⁹ con que se acave la obra de la ygl.⁹ de señor San Juanm desta v.³ así del cuerpo como las capillas mayores y sobre ello hagan qualesquier conciertos y avisen despues del concierto hecho para que se hagan las escrituras y si no concertaren que lo concierten con otro cantero...», IDEM, *Ibid*.

³³ ARCHV, Pleitos Civiles, Juan Varela Machuca (feneçidos), leg. 1.338-2, 1.ª atado, s/f.

³⁴ Vid. nota nº 32.

³⁵ «...la parte contraria es obligada a hacer a su costa todos los apoyos que fuere necesario en las capillas y arcos y pilares... y si algun daño resultare a de ser a su cuenta y cargo...». E. GARCIA CHICO y A. BUSTAMANTE GARCIA, *Op. Cit.*, p. 53-54.

³⁶ Se llamó a Diego de Praves y a Diego Gil de Jivaja, aunque únicamente conocemos

testigos que avalasen tanto la necesidad de hacer la obra como la idoneidad de Cajiga para llevarla a cabo³⁷. El 29 de agosto de ese años se firmaba entre el Bachiller Juan González de Monroy y el arquitecto la escritura para la reedificación de la capilla mayor y colaterales con arreglo a condiciones y traza presentadas por Felipe de la Cajiga. En ellas se preveía la elevación de los muros hasta igualarlos con el resto del templo, la erección de pilares y arcos de piedra y el cerramiento de estos espacios con bóvedas de ladrillo y yeso «al gusto romano», similares a las previstas para el cuerpo de la iglesia. En el exterior se desmontarían los pináculos de los estribos, se demolerían y macizarían dos ventanas y se abrirían otras dos. Los tejados se unificarían con los del resto del edificio. Se fijaba un plazo de dos años y tres meses y un costo de 4.400 ducados; se darían al maestro además 1.300 carros de piedra y los despojos de los tramos caídos³⁸. Con

la opinión de éste porque la presentó posteriormente como prueba a favor de la iglesia en el pleito contra Felipe de la Cajiga «...sse aquerda... que ara como tres o quatro años... que de parte del mayordomo cura y beneficiados de la yglesia de la dicha villa de la nava e rregimiento della le ynbiaron a llamar... para que viese la capilla mayor de la dicha yglesia... e vio que el mayordomo e clerigos... e otras personas... se quexaban de que el dicho felipe de la caxiga abia quitado ciertos arcos donde la dicha capilla mayor que estaba hecha a lo moderno estribava E que la avia hecho mucho daño E que la derribava E le dixeron a este testigo... E a diego de Praves... que tambien habian traído para el dicho efeto que viesen el daño... e havendolo visto dieron sus pareceres... este testigo avia visto antes en la dicha yglesia dos arcos que... estribavan... la dicha capilla mayor E que este testigo vio estar quitados... La qual dicha capilla aunque hera algo vieja E tenia algunas hendeduras podría pasar por entonzes y algunos años...». ARCHV, Pleitos Civiles, Juan Varela Machuca (fencidos), leg. 1.338-2, 2.ª probanza, fol. 120 vº y ss.

³⁷ Los testigos presentados fueron sometidos a un interrogatorio del que puede servir de ejemplo lo declarado por Juan Panadero, vecino de la Nava del Rey:

«...a la primera... dixo que conoze al dho francº alvarez el qual sabe hes mayordomo de la dha yglesia...

— a la segunda... dixo que sabe que el cuerpo y capilla mayor de la yglesia de San Juan de la villa de la nava esta undido y por el suelo y no se dice... misa... y a esta caussa los vºs y feligreses de ban a oír misa... a la hermita de san Pº y hospital de la cruz Lugares muy hestrechos donde no caben los vºs... y es cossa muy nesçesaria acabar la hobra de la dha yglesia que ha muchos años esta comencada... porque los dñinos oficios se zelebren con la decencia ques neçesaria y los vºs los puedan oyr y acudir a cubrir las sepulturas de los difuntos que ninguna cossa desto se haze porque la dha yglesia esta desierta y como corral...

— a la tercera... dixo que sabe quel conçeço y rregimiento del dho lugar procurando que la dha yglesia se fenezca y acabe an procurado acer para ellos tracas buenas con vista y parecer de maestros aprobados y se han concertado con Felipe de la Cajiga maestro de cantería en el qual se ha rrematado la dha obra con mucha comodidad mas que otro ninguno y se ha obligado de hazer la obra...» IDEM, 1º atado, fols. 97 vº 98 rº.

³⁸ Las condiciones y la traza fueron publicados por Esteban GARCIA CHICO, «La iglesia de San Juan de Nava del Rey. Una traza de Felipe de la Cajiga», *Op. Cit.*, situándolas erróneamente en 1589, momento en el que Cajiga contrata el cuerpo de la iglesia. Un traslado de estas condiciones se ha conservado en ARHV, Pleitos Civiles, Juan Varela Machuca (fencidos), leg. 1.338-2. El documento original junto con la traza que lo acompañaba ha sido desgajado de su protocolo, conservado en AHPV, Protocolos, Leg. 13.355 (1592), donde ocupaban los folios 778 (traza) y 779-781 (condiciones). Nuestros esfuerzos por localizarlos en el Archivo General Diocesano de Valladolid entre los documentos de Nava del Rey han resultado asimismo inútiles. Si hemos podido consultar en cambio la escritura de concierto en el mismo legajo, fols. 646-652: «...Sepan quantos esta publica scriptura de obligacion e concierto bieren como yo felipe de la Caxiga maestro harquitecto... otorgo E conozco... que... esta tratado y concertado entre mí... y el bachiller Juan gonzalez de monroy... en que yo... tengo de

esta escritura el Concejo reconocía explícitamente el giro clasicista impuesto por Cajiga al templo, aunque tal reconocimiento no era mayoritario y fue el origen del pleito posterior.

Las obras siguieron su curso. El arquitecto rehizo la cabecera, levantó los pilares de piedra de las naves y sobre ellos los soportes de ladrillo que recibirían las armaduras de los tejados. Las bóvedas se voltearían todas a la vez, con el edificio cubierto. En julio de 1593 se contrataron treinta mil tejas cuya colocación estaba previsto comenzase en marzo del año siguiente³⁹, pero cambios introducidos en las cornisas de la nave y el retraso en la entrega de las trazas de los tejados dilataron las obras aún más. Estos no pudieron cerrarse conforme estaba previsto, y consecuentemente tampoco las bóvedas⁴⁰. En 1595 el edificio había por fin cubierto aguas y al año siguiente se hacían los abovedamientos.

ser obligado a fenescer E acabar La hobra... de canteria que se hace en la dha ygl.^a de señor San Juan... con las Condiciones... sigtes... Por tanto... me obligo... a que demolere toda la cavezera de la dha yglesia... con mas con los lados desde encima del tejaro que agora sirbe en la dha yglesia asta El lecho del alquitra y tornarlo a subir... por la parte de dentro de mamposteria y por la parte de fuera de silleria asta el alto de las paredes del cuerpo de la dha yglesia... y despues... me obligo (a hacer)... un tejaro y cornijamento por fin y rremate de las dhas capillas bien hordenado y distribuido conforme a lo que pide el dho ediff^o... y me obligo asimesmo que en la dha cornija hare una canal en el sobrelecho della con sus caydas encaminadas a ocho gargolas... por donde se an de espeler las aguas llobedizas... y asimesmo me obligo de fenescer y acabar los ocho estribos que estan en contorno de las dhas capillas debajo del tejaro... Otrosi me obligo de hacer el cornijaemento de las dhas capillas que es alquitra friso y cornija por la parte de adentro de las dhas capillas de ladrillo yhesso disimulado su color de manera que a de parescer piedra como el que esta hecho en el cuerpo de la dha yglesia que a mi cargo esta de fenescer... el qual a de correr... en contorno de las dhas Capillas salbo en la Cabezera del altar mayor porque alli a de passar... una faja con el alto del cornijaemento el qual... me obligo a fijar... en las paredes de la dha cavezera y... para que sea seguro se a de rroçar la pared de la dha cavezera... demas de lo qual me obligo a demoler las dos bentanas que estan en la capilla mayor de la dha yglesia que la una... cae al altar de nr.^a Señora y la otra al altar y parte Santanton las quales... las tengo de demasizzar... Todas las quales quatro Capillas de la dha Cavezera me obligo de çerrar y hacer a lo rromano y los harcos de la dha capilla an de ser... de la piedra de las canteras de la quadrada y los cascos... de ladrillo jabonero... y las capillas de los lados me obligo de hacer por arista a forma de lunetas y la cabezera ochabada y la capilla mayor y denmedio a de ser buyda y las unas y las otras tengo de zerrar a medio zirculo dulzemente... demas de lo susodho me obligo de hacer... los tejados... Otrosi me obligo de acabar y fenescer todo lo susodho... porque la dha yglesia... sea obligado... de dar e pagar quatro mill y quatroçientos ducados... y se me a de dar demas... mill y tresçientos carros de piedra... y mas los despojos de las dhas capillas... y por la presente me obligo... a la fenescer e acabar... desde oy dia de la fha desta scriptura en dos años y tres meses cunplidos que se an de fenescer e acabar en vte e nueve dias del mes de noviembre del año benidero de mill e quinientos e noventa e quatro años... Que fue fha y otorgada en la villa de la nava del rrey a vte e nueve días del mes de agosto de mill e qui^{os} y novt.^a y dos años... Franc^o alvarez felipe de la caxiga Baltasar Rodriguez.

³⁹ La escritura de concierto se firmó en Nava del Rey en 11 de julio de 1593 con el tejero de Pollos Cristóbal de Avila, quien se comprometió a cocer 30.000 tejas entregando las primeras en marzo de 1594 y las últimas a finales de mayo del mismo año. AHPV, Protocolos, leg. 13.356 (1593), fols. 364-365.

⁴⁰ Felipe de la Cajiga había solicitado del Concejo permiso y fondos para tornar las cornisas del cuerpo de la iglesia, que eran de piedra de la cantera local llamada «la Cuadrada», por otras de piedra de San Miguel del Arroyo, más consistente pero también más cara tanto por su superior calidad como por la mayor lejanía de las canteras. La diferencia de costo entre una y otra era de 1.000 ducados. La licencia del Concejo se otorgó en el pleno celebrado el 25 de

En 1596 Francisco Gil, clérigo beneficiado en la iglesia, fue nombrado mayordomo. Como administrador de las obras del templo que era se erigió en portavoz de los descontentos con la marcha de las obras y el aumento continuo de los gastos. En el mes de mayo de 1596 y sin contar con el Concejo, elevó un requerimiento a las autoridades eclesiásticas de Medina del Campo indicándoles que el maestro no cumplía los plazos previstos y pedía nuevos libramientos; era menester por consiguiente paralizar las entregas de dinero y examinar las cuentas, trazas y condiciones de la iglesia con el fin de establecer las responsabilidades a que hubiera lugar. En caso de confirmarse los hechos denunciados solicitaba el nombramiento de otro maestro que se hiciese cargo del trabajo hasta su finalización, corriendo los gastos por cuenta de Felipe de la Cajiga. La petición fue aceptada y el mayordomo cortó los fondos destinados a las obras. Como consecuencia se suscitó un conflicto de competencias entre el Concejo de Nava y la Colegiata de Medina del Campo que, tras una serie de sucesos desagradables, se solventó al ser traspasado el proceso a la Justicia Civil⁴¹.

El día 13 de agosto de 1596 se presentaron los cargos⁴². Se acusaba a Felipe de la Cajiga de incumplimiento de plazos, modificación de trazas, negligencia en el apoyo de la capilla mayor y otras cosas de menor cuantía. Se solicitaba que se le condenase a pagar a otro maestro contratado para finalizar las obras, a indemnizar a la iglesia con 6.000 ducados por el menor valor de la obra hecha con respecto a las trazas de Rodrigo Gil y a restituir los dineros que había recibido por reedificar la capilla mayor y colaterales⁴³.

junio de 1595 y permitía al arquitecto realizar él mismo las trazas de los tejados. Algunos regidores y miembros de la iglesia mostraron su indignación por estas autorizaciones que suponían aumentos innecesarios de gastos y dilaciones inútiles en la finalización de la parroquial. ARCHV, Pleitos Civiles, Juan Varela Machuca (fenecidos), leg. 1.338-2, 3º atado.

La petición, fechada el 24 de junio de 1595, en AHPV, Protocolos, leg. 13. 259 (1596), fol. 193.

⁴¹ El Concejo debía estar en cierta medida de acuerdo con lo denunciado por Francisco Gil pero no con su modo de hacer, que suponía una clara intromisión en las competencias que poseía como patrono de la iglesia. Su respuesta fue ordenar al mayordomo que, en contra de lo dispuesto por los vicarios de Medina del Campo, siguiese proveyendo de fondos a Felipe de la Cajiga. La negativa de Gil tuvo como consecuencia su encarcelamiento: «Lucas de ortega... como procurador de fracº Gil... preso en la carcel publica della digo quel dho francº Gil mi parte padece la dha prision y se le açe el dho agrabio por la Justicia e rregimiento de la dha villa fundado so color de çierto mandamiento que dice les fue librado por buesas mercedes en veynte dias deste presente mes y año para que el dho francº Gil pagase como mayordomo... todos los materiales necesarios para la obra della...». Nava del Rey 21 de junio de 1596. ARCHV, Pleitos Civiles, Juan Varela Machuca (fenecidos), leg. 1338-2, 1º atado, fol. 9 rº. Esta orden de prisión motivó la amenaza de excomunión para todos los miembros del Concejo, que solicitaron de la Corona el paso del asunto a la Justicia Civil. Fue concedido por Provisión Real de Felipe II firmada en Valladolid el día 2 de julio de 1596. IDEM, fol. 21 rº.

⁴² En principio la parte demandante fue únicamente la iglesia, pero casi enseguida se unió el Concejo a la acusación.

⁴³ «Demanda de El mayordomo y curas: ...porque habra siete años poco más o menos el dho felipe de la caxiga se obligo a hacer todo el cuerpo de la iglesia con sus portadas, coro y tribuna y otras cosas... y habiendo cumplido el dho tpº no lo ha hecho, antes le faltan por haçer todas las portadas y vobedas y coro y tribuna y dos medios pilares questan pegados al coro con sus arcos, lo qual todo es la mayor parte de la obra... lo otro Porque entre otras condiçiones conque se obligó de hacer la dha iglesia fue que ubiesse de ser conforme a la traça que avia dado Rodrigo Gil maestro de cantería que era que se hiciesse a lo moderno y toda de piedra y

Gonzalo de la Concha, procurador de Cajiga, presentó sus descargos, pidiendo la absolución y una indemnización de ocho mil ducados. Alegaba que a su parte fue preciso mudar la traza por ser ésta a lo moderno, y por tanto «falsa e ynperfecta y no conforme a la arte», cambio que se realizó ante los ojos y con el beneplácito del Concejo y vecinos. La obra hecha a lo romano era en cambio «perfecta permanente y... tiene más balor... en cantidad de seis mil ducados...»⁴⁴.

El Tribunal solicitó como pruebas las escrituras de concierto firmadas entre el arquitecto y la iglesia, las cartas de pago que certificaban las cantidades recibidas hasta ese momento y una peritación o «vista de ojos» realizada por dos maestros en arquitectura con el fin de comparar la obra realizada y las condiciones. Cajiga presentó en su defensa traslados de requerimientos elevados al Concejo reclamando dinero, materiales prometidos y no

con ciertos arcos y... la ha hecho y hace muy diferentemente a lo Romano y de ladrillo ques obra que vale mas de seis mil ducados menos que la que se avia de hacer conforme a la traza del dho Rodrigo Gil= Lo otro porque se obligo a que la capilla mayor con dos capillas colaterales estarian en pie que no se cayesse ni menoscabasse, y que cayendose las ubiesse de tornar a hacer a su costa, y aviendo la parte contraria derrocado el cuerpo de la dha yglesia y debiendo tener apoyadas las dhas capillas no lo hizo, antes las dejo... sin apoyo ninguno por lo qual se cayeron todas ellas, y lo que peor es que engaño a mi parte, haciendoles obligar por quatro mill y quatrocientos ducados por tornar a hacer y levantar las dhas capillas...= Lo otro por que aviendo la parte contraria de hacer una cornija a su costa... so color de que era bien mudar la piedra y hacerla de otra diferente, concierto con ciertos oficiales que lo consintieran aunque otros muchos hicieron contradicion que se le diessen por esta Raçon otros mil ducados...». ARCHV, Pleitos Civiles, Juan Varela Machuca (fencidos), leg. 1.338-2, 1º atado, fols. 120-121 rº.

⁴⁴ «...conforme a la dha primera traza y condiciones la dha obra benia a ser de la que llaman moderna falsa e imperfecta y no conforme a la arte ni tal que pudiese permanecer ni combiniessse ni debiesse hazersse para la duración y perpetuidad hermosa y ornamento de la dha ygl.^a respecto de lo qual fue neces^o y forzosso mudar la dha traza y condiciones y hazer la dha obra a lo Romano... que es conforme a la arte y en toda perfeccion... y para ello demoler y quitar lo que estava mal hecho y edificado de antes el tpº que mi parte se encargo de hazer la dha obra y no lo haziendo assi hiziera contra su obligacion y contra la arte y contra el bien de la dha ygl.^a= lo otro porque... la mudanza de la dha traza... ha sido con consentimiento del dho concejo justicia y rregimiento y haviendoles dado aviso de todo y a vista suya y con su consentimiento y beneplazito y Unibersal aprobacion de los vºs de la dha villa= lo otro porque supuesto lo dicho justamente mi parte pudo mudar la traza... y no solamente no tiene por esto menos valor como en contrario se afirma... antes de mas... (en) qantidad de mas de seis mill ducados... los quales pido por bia de reconbençion...= lo otro porque... la dilacion se causso por la mudança de la traza... como porque el dho concejo... pidio que mi parte hiziesse el cornijamiento de diferente piedra y mas traza y obra de la que estava obligado y porque macizo las capillas para mas firmeza y perpetuidad... y porque estando a cargo del dho concejo y rregim^{to} el dar la traza de la armadura de los tejados no la dieron en tpº... y porque... le habían de dar mill y treçientos carros de piedra... y no los dieron...= lo otro porque... mi parte por ninguna escritura... se obligo a la sustentacion... de la capilla mayor y colaterales sino solo en caso que llegase a derribar y rreedificar los dos pilares que estaban conjuntos a ellas y sobre que cargaban y rrestribaban... y este caso nunca llego... y las dhas capillas se cayeron... por estar mal edificadas y sobre falso por quien las hizo...= lo otro porque mas desto conforme a la traza del cuerpo principal de la ygl.^a aunque las dhas capillas no se cayeran... era preciso derribarlas para las levantar y proporcionar conforme el edificio principal y que todo quedase de una forma y como quiera que la obligacion de mi pte conforme al primº concierto no se havia extendido a las dhas capillas ni a lo tocante a ellas, por nuevo concierto y escritura se concierto... de las levantar y proporcionar con el edificio principal y cuerpo de la ygl.^a...». IDEM. Fols. 123-124.

suministrados a tiempo y las trazas de los tejados, además de advertencias sobre la ruina de las capillas y otros. La acusación por su parte aportó dos probanzas realizadas en diciembre de 1596 y en marzo de 1597, con declaraciones de testigos e informes de arquitectos.

Este corpus probatorio es del máximo interés y su examen pone de manifiesto que, por encima de las cuestiones puramente crematísticas, lo que se pedía al alto tribunal era que decidiese cual de las dos concepciones iba a aplicarse a la iglesia, la gótica y ya desfasada de Rodrigo Gil de Hontañón o la clasicista de Felipe de la Cajiga.

A nuestro modo de ver lo más interesante es la peritación de las obras pedida por el Tribunal y las dos probanzas presentadas por los demandantes. La primera porque permite conocer el estado de la iglesia en 1596. Las otras porque las declaraciones de los testigos —sometidos a un interrogatorio de catorce preguntas relativas tanto a aspectos generales y legales como técnicos y estéticos—, nos proporcionan valiosísima información para la historia del edificio, que en el caso de los arquitectos muestra además su posición ante un conflicto que permanecía vivo todavía en los últimos años del siglo: la conveniencia y ventajas de la arquitectura de gusto «moderno» y «romano».

Como se ha dicho antes, fueron dos las probanzas presentadas por la acusación en fechas distintas. Ambas se realizaron, no obstante, con arreglo a un único interrogatorio⁴⁵. A la primera de ellas, realizada entre

⁴⁵ Las preguntas fueron las siguientes:

1. Si conocían la existencia de la obra.
2. Si sabían que, estando las obras comenzadas, se sacaron a pregón y se remataron en Felipe de la Cajiga, quien se comprometió a hacerlas según condiciones y trazas de Rodrigo Gil de Hontañón.
3. Si sabían que el citado arquitecto había recibido 11.000 ducados más de los que tenía concertados.
4. Si sabían que, habiéndose comprometido a finalizarla en 6 años, transcurridos siete faltaban las portadas, coro, tribuna, bóvedas, dos medios pilares pegados al coro con sus arcos y la escalera de la torre y otras cosas.
5. «Si saben que abiendose obligado el dho felipe de la caxiga haçer la dha obra a lo moderno como estan Echass las yglesias mayores de salamanca y segovia y otras muchas destos rreinos De castilla conforme a la traça y planta del dho rrodrigo gil... después de començada... sin horden ni voluntad... de los dhos mayordomo y paroquianos ni del dho Concexo justicia y rregimiento mudo la traça de la dha obra y la hiço a lo rromano haçiendo las bovedas que avian de ser de piedra de salamanca de ladrillo y yesso...».
6. «Yten si saven que La obra... conforme a la nueva traça que el dho felipe de la caxiga tomo para hacerla y en la forma que al presente esta mudada de lo contenido en las dhas condiciones planta y traça del dho rrodrigo gil es de mucho menos firmeza y hermosura y hornamento y de mucho menos costa... lo qual saven los testigos como maestros de cantería y peritos en el arte».
7. «Yten si saben que aviendo el dho felipe de la caxiga derribado el cuerpo de la dha yglesia... (sin)... apoyar la capilla mayor y por dexarla como la dexó en el ayre sin apoyo alguno se arruyno y cayo la dha capilla mayor La qual estava muy bien echa y acabada y de mucho mexor obra de la que al presente tiene= y si el dho felipe de la caxiga la apoyara y sustentara como estava obligado la dha capilla mayor no se cayera como se cayo...».
8. «Yten si saven que en averse concertado algunos de los rregidores y alcaldes de la dha villa como patronos de la dha yglesia de dar al dho felipe de la caxiga quatro myll ducados porque hiçiese y lebantase la dha capilla mayor abiendose caydo por su culpa la dha yglesia fue lessa y danyficada ynormissimamente...».

finales de noviembre y principios de diciembre de 1596, concurren seis vecinos de la Nava totalmente favorables a los demandantes⁴⁶ y el arquitecto Diego de Praves. Praves había comparecido al remate y por tanto conocía perfectamente tanto el proyecto de Rodrigo Gil como lo que estaba hecho en la iglesia cuando se sacaron las obras a pregón. Su testimonio hay que verlo más como el parecer de una persona «perita en arte» que como una toma de posición contra Cajiga. De hecho sus respuestas se mueven en la más absoluta objetividad, dando testimonio de cómo estaba la obra antes y después de que la tomase Felipe de la Cajiga, y emitiendo un informe técnico favorable sobre su resistencia y valor: «... En quanto a la firmeza... save este testigo que son de mucha mas perpetuidad las vovedas de ladrillo y yeso que las de cruzeria de piedra por ser el yesso y ladrillo materiales mas ligeros E que se abraça y condensa E liga uno con otro mucho mas que la otra lo qual save este testigo como maheso de arquytetura...»⁴⁷.

Probablemente la necesidad de obtener informes de maestros más favorables fue causa de que se acometiese la segunda probanza, para la que se llamó a arquitectos relacionados con las obras de la iglesia en su etapa gótica. Entre los días 26 y 27 de marzo de 1597 declararon Alonso de Villalobos y Pedro Martínez, vecinos de Nava del Rey, y los arquitectos Rodrigo del Solar, vecino de Segovia, Martín Ruiz de Chartudi, vecino asimismo de esta ciudad, y Diego Gil de Jivaja, vecino de Villamor de los Escuderos⁴⁸.

Rodrigo del Solar, que entonces contaba 47 años, trabajaba como aparejador en la catedral de Segovia —trazada por Rodrigo Gil de Hontañón—, y había concurrido en 1589 a los pregones de las obras de los San-

9. Si sabían que fue un error consentir cambiar la calidad de la piedra de la cornisa, porque no había mejora pero sí encarecimiento.

10. Si sabían que los pilares de la iglesia tenían que ser de piedra por dentro y fuera, y eran de ripia y piedra menuda.

11. Si sabían que la iglesia era ahora cuatro pies más baja que lo previsto por Rodrigo Gil.

12. Si sabían que Felipe de la Cajiga recibió las trazas de Gil de Hontañón cuando se hizo cargo de la obra.

13. «Yten si saven que el dho felipe de la caxiga por su propia autoridad derribo diez piramydes de piedra que abia en la capilla mayor...».

14. «Yten si saven que todo lo suso dho es publico y notorio publica boz e fama...». IDEM, 4^o atado.

⁴⁶ Declararon Pedro Pisador, clérigo beneficiado en la iglesia de los Santos Juanes, Manuel Gil, Rodrigo Tramón, regidor, Juan Cruzado, el Bachiller Santiago Pérez y Bartolomé Boto, carpintero. Sus respuestas siguen todas un mismo esquema argumental excepto las del regidor Tramón, uno de los que había contratado la capilla mayor con Cajiga, que no se pronuncia en ninguna de las preguntas del interrogatorio. IDEM, fols. 85-144.

⁴⁷ Praves, que declaró tener 40 años poco más o menos, solamente respondió a las preguntas 1.^a, 2.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a y 14.^a. «...a la quinta pregunta... dixo... que.. vio la obra de la dicha yglesia comenzada a lo moderno... y despues aca de que el suso dicho se Encargo della a visto este testigo que El dicho felipe de la caxiga rreduçio al rromano muchas cosas en el dicho edifficio E las vovedas las va açiando a lo rromano los cascos dellas de ladrillo yesso E arco de piedra...». IDEM, fol. 155.

Diego de Praves fue una de las figuras mayores de la escuela clasicista vallisoletana. Maestro de gran prestigio, su obra arquitectónica se centra en la actual provincia de Valladolid. Vid. A. BUSTAMANTE GARCIA, *La arquitectura clasicista...*, *Op. Cit.*, p. 275-305.

⁴⁸ Los tres eran maestros goticistas vinculados a las obras de la catedral de Segovia. No poseemos más información sobre ellos, pero habrá que suponerlos formados en torno a Rodrigo Gil de Hontañón y sus oficiales.

tos Juanes, motivo por el que declaró conocer bien las trazas y condiciones de Rodrigo Gil. Tras acusar a Cajiga de incumplimiento porque la obra estaba mudada y «...abiendo de ser la cruzería de piedra de salamanca parece estar hechas las bovedas de ladrillo y no tienen cruzeria ni claves las dichas bovedas...», declaró «... que si la dicha obra... de la dicha yglesia se hiziera a lo moderno... las dichas obras y la dicha yglesia fueran mas galanas y tuvieran mas lustre y fueran de mas autoridad que lo que al presente se va haziendo a lo rromano porque aunque... son fuertes tanto como haziendose conforme a las otras trazas y es mui mas varato... no es tan galan... porque los mortidos rremates que se avian de hechar por la parte de afuera fueran de mucha autoridad para el dho edificio...»⁴⁹.

Martín Ruiz de Chartudi era maestro de cantería en la iglesia mayor de Segovia y contaba 60 años de edad. Se había formado con Rodrigo Gil, de quien había sido aparejador. A la muerte de su maestro «...este testigo prosiguió en la dicha obra como tal maestro de cantería conforme a las dichas trazas las quales save y es verdad que heran y se hazian a lo moderno... e muy aventajadas... (y) ...habia hecho paredes della... e save de la manera que estava quando la dexo El dicho rrodrigo xil e quando entro en ella el dicho felipe de la caxiga...». Al visitar la iglesia observó que «...esta toda ella mudada esçeto los pilares rredondos de las trazas... porque lo quel dicho rrodrigo xil hazia... Era a lo moderno y el dicho felipe de la caxiga lo aze a lo rromano que es mui diferente lo uno de lo otro...é, y además faltaba mucho por hacer «...en lo que toca a las bobedas e portadas... y tribuna y bobedas della y la escalera para la dicha tribuna y la de medios pilares que han de estar pegados a la dicha tribuna... porque aunque estan hechas las paredes de afuera y algunas capillas e bovedas della faltan por hazer las bovedas de siete capillas...». A su juicio «...a lo moderno la dicha obra y edificio fuera mas galana e de mas ornato y hermosura que haziendose como se haze a lo rromano...»⁵⁰.

Diego Gil de Jivaja era maestro de cantería, tenía 40 años y era vecino de Villamor de los Escuderos. Conocía la iglesia de los Santos Juanes porque «... la dicha obra la tuvo a su cargo rrodrigo gil maestro de cantería que fue tio de este testigo y asi vio hazer y edificar parte de la dicha yglesia...» que a lo moderno sería «... mas galana e de mucha mas costa que haziendose como la haze El dicho felipe de la Caxiga...»⁵¹.

La «Vista de Ojos» se realizó en Nava del Rey entre el 13 y el 19 de diciembre de 1597. Cada una de las partes nombró un maestro que debía elaborar un informe y presentarlo ante el tribunal. Felipe de la Cajiga propuso a Diego de Cisniega, vecino de Segovia, y los demandantes a «Fray Martín de la Haya, de la orden de San Bernardo, de la casa y monasterio de Valparaíso». Ambos estudiaron «...dos pieles de pergamino que uno dellos dixo ser una traza e planta de la igl^a de s^{ra} san Juan... y la otra un alçado de las portadas de la dha yglesia...» y examinaron las obras, después de lo cual emitieron su informe. Fray Martín de la Haya juzgó con dureza a

⁴⁹ IDEM, fol. 91.

⁵⁰ IDEM, fol. 107.

⁵¹ IDEM, fol. 120.

Cajiga, evaluando lo hecho por éste en 7.592 ducados y nueve reales. El arquitecto había recibido 16.000⁵². Cisniega, tras presentar una pormenorizada memoria, «...fallo que el dho felipe de la caxiga a hecho y continuado la dicha obra como conbenya a su perpetuidad y belleça bien y perpetamente y bale y mereçe muy bien a su justa y comun estimacion çiento y sesenta y çinco mill Reales...» es decir, 15.000 ducados⁵³.

El tribunal dictó sentencia el 28 de noviembre de 1597, confirmada el 21 de diciembre del mismo año, por la cual «...condenamos al dho felipe de la caxiga a q dentro de dos años despues q fuese rrequerido... fenezca y acave la obra de la dha ygl^a... segun e por la manera e traza q la lleva comenzada con toda perfeccion y fortaleza y conforme al arte p.^a lo qual el mayordomo de la dha ygl.^a y el q^o de la villa le acudan... con los mrs conforme son obligados... y no hazemos condenacion de costas...»⁵⁴. En ella se reconocía implícitamente que Cajiga había mudado el edificio con la anuencia de los miembros del Concejo y aún de la iglesia; por ello se le ordenaba finalizarla con arreglo a sus trazas clasicistas y no a las góticas de Rodrigo Gil.

El día 29 de junio de 1598 el maestro, en cumplimiento de la sentencia, firmaba nueva escritura de concierto con la iglesia por la que se comprometía a terminarla en el plazo de dos años⁵⁵. Debió comenzar las obras inmediatamente pues el plazo era corto para lo que restaba por hacer. Sabemos que en agosto contrató piedra de la Cuadrada⁵⁶, pero ignoramos el tiempo que pudo trabajar en las obras ya que murió en la cárcel de Valladolid el día 25 de noviembre de 1598 sin poder terminar la iglesia⁵⁷.

Fueron sus hermanos y no Juan de Nates los encargados de finalizar el edificio⁵⁸. En mayo de 1599 estaba Diego de la Cajiga al frente de las obras, pagando 1.068 reales al yesero de Tordesillas Francisco Flores con quien se

⁵² «...en el estado que aora esta q es ocho pilares torales con sus zapatas y seis arcos artesonados de seis capillas ornazinas que acabo por estar antes comenzadas y diez y ocho arcos torales y las paredes que subio mas de lo que antes estaban y azer la cornija y tablamento asta la cabezera y ocho pilares de ladrillo (situados sobre los de piedra y destinados a apoyar las armaduras de los tejados) y ocho bentanas y dos espejos y zinco capillas (bóvedas) y otra comenzada de ladrillo sin luzir y todo el tejado con maderamiento y teja... y todo lo que mas se ha gastado en la dicha obra.. en mi conzienzia segun dios nro s^{or} me lo da a entender siete mill y quinientos nobenta y dos ducados y nuebe Rs...» ARCHV. Pleitos Civiles. Juan Varela Machuca (fenecidos), leg. 1338-2, 3^o atado, fol. 8 r^o.

⁵³ Era la cantidad acordada pues según las escrituras de concierto 1.000 ducados correspondían al prometido. IDEM, fol. 12 v^o.

⁵⁴ La primera sentencia fue apelada, pidiendo el procurador de los demandantes que se condenase al demandado a proseguir la iglesia conforme a las trazas de Rodrigo Gil, y no con otras, y que para ello no se le hubiese de dar dinero alguno. El recurso fue desestimado y la sentencia se confirmó en la fecha indicada. IDEM, 1^o atado, fols. 229-234.

⁵⁵ Presentaba como fiadores a Juan de Nates y Francisco del Río. AHPV. protocolos, leg. 13. 423, fols. 809-812 r^o.

⁵⁶ IDEM, Leg. 13.361, fols. 262-263.

⁵⁷ A. BUSTAMENTE GARCIA, *Op. Cit.*, p. 489.

⁵⁸ En su testamento, dictado en la cárcel real de Valladolid el día 24 de noviembre de 1598, disponía que «...tengo a mi cargo el acabar el edificio de la iglesia del S^{or} San Juan de la v.^a de la Nava del Rei... la qual no esta al presente acabada... nombro por administrador della a Joan de nates maestro arquiteto... al qual pido y supl^o como tan amigo mio que ha sido y es se encargue de la fenecer y acabar... ». José MARTI Y MONSO, *Estudios Histórico-Artísticos relativos principalmente a Valladolid*, Valladolid-Madrid 1898-1901, p. 633.

había concertado para «çerrar y Refajar las capillas questan fechas en la dicha yglesia...»⁵⁹. Un año más tarde otorgó carta de poder a su hermano Leonardo, maestro de cantería vecino de León, «...para que En my nombre... pueda fenezer y acavar El edifizio de la iglesia de señor san Juan de la villa de la naba del Rey...»⁶⁰. Tampoco esta vez los plazos pudieron cumplirse y la intervención de los Cajiga se prolongó dos años más de lo previsto. En 1602 la iglesia debió quedar terminada, a la espera de la torre⁶¹.

El día 7 de marzo de 1607 el Concejo y mayordomo de la iglesia se concertaban con el maestro de albañilería vecino de Alaejos Simón González para que finalizase la torre del templo —que estaba construida hasta la altura de los tejados— con arreglo a trazas y condiciones que él mismo había redactado⁶². Las obras se prolongaron por espacio de dos años. El campanario, levantado con frágiles materiales y sobre cimentaciones falsas, se desplomó en abril de 1663, arrastrando consigo parte del cuerpo de la iglesia⁶³. Al año siguiente el cabildo y Concejo de la villa dictaban las ordenes pertinentes y proveían fondos para iniciar su reconstrucción⁶⁴. Ignoramos qué maestro o maestros llevaron a cabo la reedificación de los abovedamientos pero sabemos que la de la torre corrió a cargo de Juan de Revilla desde 1685, terminándose en 1702⁶⁵.

Este espléndido conjunto eclesial se completó con una magnífica sacristía trazada por Alberto de Churriguera en 1728⁶⁶.

⁵⁹ AHPV, Protocolos, leg. 13.363, fols. 383 vº 385 rº.

⁶⁰ IDEM, fols. 453-455 rº.

⁶¹ AS pesar de los esfuerzos de Leonardo para finalizar las obras el 2 de agosto de 1600, plazo marcado por la última escritura de concierto firmada por su hermano Felipe, los trabajos se prolongaron hasta 1602. El 17 de marzo de ese año Agustín de la Cajiga contratava todavía 2.500 ladrillos y 150 baras de piedra de la Cuadrada, seguramente para el coro. AHPV, Protocolos, leg. 13.365, fols. 420-424.

A partir de estas fechas no aparece documentación relacionada con obras en la iglesia si exceptuamos el solado que se realizó en julio de 1605. IDEM, leg. 13.368, fols. 379-381.

⁶² La traza y condiciones las publicó E. GARCIA CHICO, «Nava del Rey. Santos Juanes. Torre», *Op. Cit.*, p. 157-158, lám. II (a). Las trazas se conservan en AHPV, Sección de Planos y Dibujos, carpeta 6, nº 50.

El plazo fijado para su terminación era de dos años y debió de cumplirse puesto que el 22 de junio de 1608 se concertaban las bolas de piedra para el remate. AHPV, Protocolos, leg. 13.371, fols. 182-185.

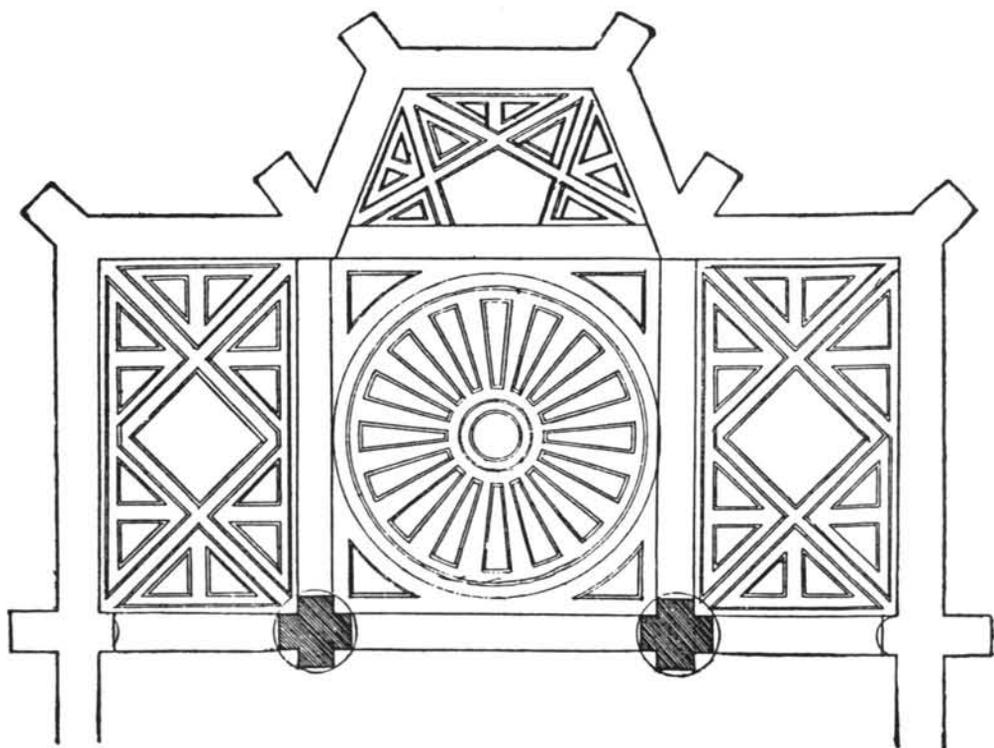
⁶³ «...en seis de abril del año pasado de mil y seiscientos y sesenta y tres la majestad de dios fue serbida se a Ruynase desde sus çimientos la toRe de dicha yglesia... y por ser tan grande undió la terçia parte de dicha yglesia y nabes principales y demas del daño del edifizio material se asolo la silleria del coro... organo, Retablos...». Archivo General Diocesano de Valladolid, Nava del Rey, Libro de Acuerdos del Cabildo Eclesiástico de los Santos Juanes (1651-1684), fols. 59 vº - 61 rº, recogido por F. CARBONERO, *Op. Cit.*, p.62-64.

La mayor parte de los autores cree, a partir de lo afirmado por Garcia Chico, que el hundimiento se produjo en el año 1682. E. GARCIA CHICO, «Nava del Rey. Santos Juanes. Torre», *Op. Cit.*, p. 158.

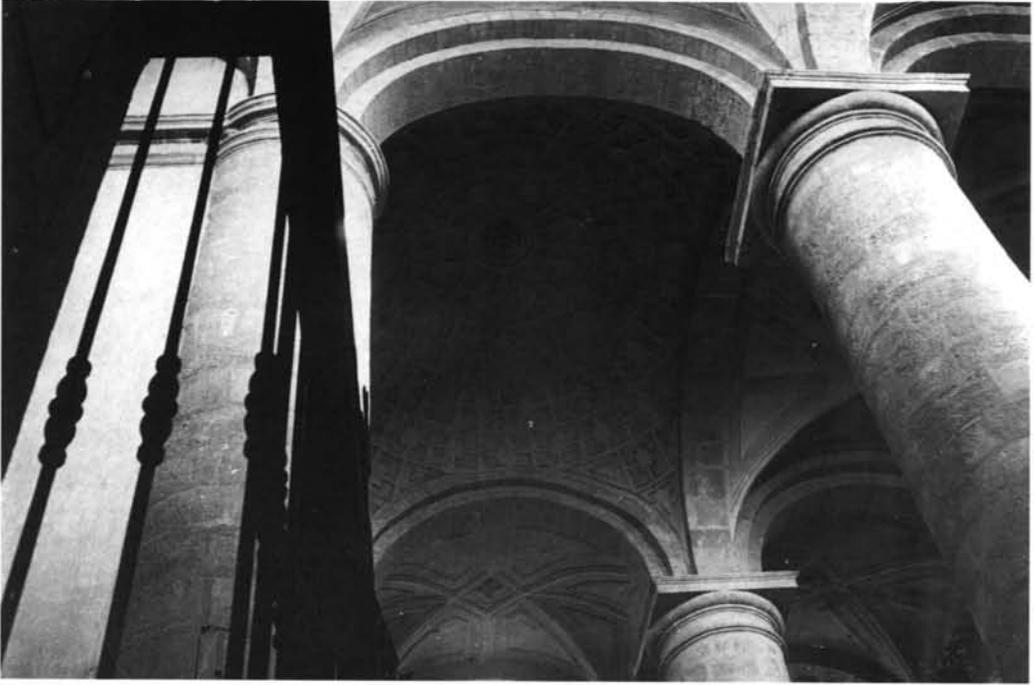
⁶⁴ IDEM, *Ibid.*

⁶⁵ J. J. MARTIN GONZALEZ, *Arquitectura Barroca...*, *Op. Cit.*, p. 192-194.

⁶⁶ IDEM., p. 128



Nava del Rey (Valladolid). Iglesia de los Santos Juanes. 1. Exterior.—2. Plano del crucero, diseñado por Felipe de la Cagiga.



1



2

Nava del Rey (Valladolid). Iglesia de los Santos Juanes. 1 y 2. Detalles del interior.